



Gobernación de
NARIÑO

Roles Oficinas de Control Interno de Gestión Decreto 648 de 2017

Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión (Decreto 648 de 2017)

A continuación se presentan aspectos relacionados con el desarrollo del esquema de roles y responsabilidades, desplegando acciones de seguimiento, evaluación y monitoreo que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión para asegurar razonablemente que cada dependencia de la entidad pueda cumplir con su propósito fundamental, generando beneficios y servicios de calidad a sus grupos de valor.

“Dentro de estas instancias asesoras el jefe de Control Interno de Gestión, se constituye en un actor esencial al aportar información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación independiente que deben aplicar en desarrollo de sus funciones, las cuales se despliegan a través de cinco roles así: i) liderazgo estratégico, ii) enfoque hacia la prevención, iii) evaluación a la gestión del riesgo, iv) evaluación y seguimiento y, v) relación con entes externos de control.”



Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión

- 1** Liderazgo Estratégico
- 2** Enfoque Hacia la Prevención
- 3** Evaluación de la Gestión del Riesgo
- 4** Relación con Entes Externos de Control
- 5** Evaluación y seguimiento



1 Liderazgo Estratégico



¿En qué consiste el Rol?

Se refiere a las actividades de **rendición de cuentas, presentación de informes y manejo de información estratégica** que el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión debe realizar **frente a la Alta Dirección**, así como aquellas relacionadas con el **valor agregado del ejercicio de sus funciones al interior de la entidad en la que se desempeña.**



Su propósito: Convertir a la Oficina de Control Interno de Gestión, en un componente dinamizador de la organización y un **soporte estratégico para la toma de decisiones**, tanto al interior de la entidad como por parte de sus nominadores.



1

Liderazgo Estratégico



Gobernación de
NARIÑO

Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión (Decreto 648 de 2017)

Establecimiento de **canales de comunicación** directos y expeditos con la Alta Dirección, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.

Seguimiento continuo a las metas e indicadores estratégicos de la entidad así como a los riesgos cuya materialización tenga un mayor impacto para la misma.

Acordar con la Alta Dirección la periodicidad de **rendición de informes estratégicos**, sin perjuicio del reporte inmediato de información de carácter urgente.

Interacción efectiva con el Comité de Coordinación de Control Interno, teniendo en cuenta que la función de éste Comité es la de aprobar y adoptar las mejoras al Sistema de Control Interno.



1

Liderazgo Estratégico



Gobernación de
NARIÑO

Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión (Decreto 648 de 2017)

Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno los **resultados** de las auditorías adelantadas

Diseñar, implementar y someter a aprobación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el **estatuto de Auditoría.**

Buscar estrategias para **posicionar la función** de la Oficina de Control Interno de Gestión al interior de la entidad.



2 Enfoque Hacia la Prevención



¿En qué
consiste el
Rol?



A través de este **rol la Oficina de Control Interno de Gestión**, debe brindar un valor agregado a la Administración Departamental mediante la **asesoría permanente** y la formulación de **recomendaciones con alcance preventivo**, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones frente al quehacer institucional y su mejora.



Este Rol articula **el fomento de la cultura del control y la asesoría y acompañamiento**, de Manera tal que se genere en los servidores la capacidad de cumplir con sus funciones y tareas de forma efectiva



2 Enfoque Hacia la Prevención



Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión (Decreto 648 de 2017)

Desarrollar **diagnósticos de las principales fortalezas y debilidades** que afectan el desarrollo de los objetivos institucionales.

Asistir a los comités a los cuales sea invitado (con voz pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos, con el fin de realizar seguimiento de la situación de la entidad y **aportar en caso necesario en la formulación de propuestas innovadoras que generen valor agregado.**

Efectuar **talleres sobre evaluación de riesgos y controles** y sensibilización en temas como: prevención del fraude, medición del desempeño, y diseño de controles.

Priorizar las labores de asesoría teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, los puntos críticos de los resultados de las auditorías internas o externas y el plan estratégico de la administración.



2 Enfoque Hacia la Prevención



Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión (Decreto 648 de 2017)

Definir el **alcance de la labor de asesoría** y comprensión en el estatuto de auditoría

Incluir en el **plan anual de auditoría** la programación de actividades de asesoría y acompañamiento.

Proponiendo herramientas de **autoevaluación**, (Mecanismos de verificación y evaluación, que le permiten a la entidad medirse a sí misma).



3

Evaluación de la Gestión del Riesgo

Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión (Decreto 648 de 2017)

La identificación y análisis del riesgo debe ser un **proceso permanente e interactivo entre la administración y la oficina de Control Interno de Gestión**, evaluando los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales

La OCIG realiza Asesoría y Acompañamiento

La OCIG realiza Evaluación Independiente

**3**

Evaluación de la Gestión del Riesgo



Gobernación de
NARIÑO

| Roles principales de la auditoría interna respecto a la administración de riesgos | Roles de la auditoría interna conservando la independencia | Roles que la auditoría interna no debe desarrollar |
|---|---|--|
| Poner a disposición de la administración herramientas y técnicas usadas para la administración del riesgo | No debe administrar ningún riesgo excepto los de seguimiento y evaluación | Definir los niveles de aceptación del riesgo |
| Ser un referente frente a la administración del riesgo | Proveer consejo y motivar o soportar las decisiones gerenciales sobre los riesgos, sin participar directamente en ellas | Identificar los riesgos de los procesos |
| Entrenar a la organización en la gestión de riesgos y controles a través de talleres | El rol de asesoría no debe derivarse en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración | Definir los controles para los riesgos de los procesos |
| Proponer espacios para el seguimientos de los riesgos (autoevaluación) | Establecer los niveles de participación de la Oficina en el Estatuto de auditoría. | Imponer procesos de gestión de riesgos |



4

Relación con Entes Externos de Control

La Oficina de Control Interno de Gestión sirve como **punto de conexión entre los entes externos y la entidad** con el fin de **facilitar el flujo de información** con dichos organismos teniendo en cuenta el amplio conocimiento que la Oficina de Control Interno de Gestión tiene de la organización.

Para el desarrollo de este rol se debe identificar previamente la **información relevante y pertinente** referente a: Fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos de órganos de control, entre otros aspectos.



Su objetivo es **coadyuvar** para que la entidad supere con los mejores resultados la evaluación del organismo de control.

¿En qué
consiste el
Rol?



4

Relación con Entes Externos de Control

- 1 Definir en la primera reunión con el equipo auditor del ente del control respectivo, establecer el interlocutor para atender el proceso.
- 2 Establecer una cordial y respetuosa colaboración con los funcionarios del equipo auditor
- 3 Recibir las inquietudes y coordinar con los líderes de los procesos las respuestas correspondientes, de forma clara y concisa
- 4 No dar respuestas sin contar con los soportes e información relacionada por parte de los líderes de los procesos y la administración
- 5 Velar por el manejo adecuado de la información bajo el debido cuidado y reserva profesional.



4

Relación con Entes Externos de Control

Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión (Decreto 648 de 2017)

Las entidades deben adoptar **políticas y/o procedimientos** para distribuir información fuera de la entidad de acuerdo con la normatividad interna y externa en la materia, teniendo en cuenta:

- 1 La autorización requerida para distribuir información fuera de la entidad.
- 2 Pautas sobre los tipos de información permitidos y no permitidos de ser difundidos.
- 3 Las regulaciones de privacidad, las regulaciones de otro tipo y las consideraciones legales relacionadas con la difusión de información fuera de la entidad.
- 4 Personas externas a la entidad autorizadas a recibir información y el tipo de información que pueden recibir.



5

Evaluación y seguimiento

Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión (Decreto 648 de 2017)

Evaluar y contribuir a la mejora en los procesos de gestión, control y administración de la entidad, utilizando para ello un enfoque sistémico y disciplinado.

Asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos, promoviendo la mejora continua.

Evaluar la adecuación y eficacia de los controles que comprenden la administración, las operaciones y los sistemas de información de la entidad



5 Evaluación y seguimiento

Roles de las oficinas de Control Interno de Gestión (Decreto 648 de 2017)

“El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.”